



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1009-R-UNICA-2019

Ica, 8 de Mayo de 2019

VISTO:

La solicitud N° 315 de fecha 21 de Febrero de 2019, presentado por el docente Edgar Leonardo Peña Casas adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, quien solicita cambio de clase de docente principal tiempo completo a docente principal a tiempo parcial 20 horas, por haber sido designado en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando a la Resolución Gerencial General Regional N° 0007-2019-GORE-ICA/GGR de fecha 3 de Enero de 2019, que designa al Ingeniero Mecánica Electricista EDGAR LEONARDO PEÑA CASAS, en el cargo de Gerencia Regional de Desarrollo Económico del gobierno Regional de Ica; viene a solicitar la rebaja de carga horaria en la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

Que, de acuerdo al Artículo 611° del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se excluyen de la incompatibilidad a los docentes a T.C con cargos de asesor en una repartición del gobierno central y entidades públicas, debiendo solicitar cambio de clase o licencia, para la reducción de carga lectiva;



Que, de conformidad con el artículo 59° de la Directiva N° 01-OGGRH-UNICA-2018 establece que: *“Para los casos que hayan sido elegidos en cargos provenientes de elecciones generales nacionales, solicitaran licencia con rebaja de carga horaria o sin goce de haber de acuerdo a la naturaleza y exigencias de dedicación del cargo, lo mismo que para los que hayan sido designados o encargados en puestos de cargos de confianza de las instituciones públicas”;*

Que, mediante oficio N° 021-DDA-FIS-UNICA-2019 de fecha 28 de Febrero de 2019, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, informa que habiéndose verificado que el referido docente tiene asignada una carga académica de 14 horas para el semestre 2019-I, que ha manifestado continuar con dicha carga y que habiendo sido sometido su pedido a consideración de la Asamblea de Departamento ocurrida en la fecha, con opinión favorable de esta Dirección, sírvase dar curso a su solicitud;

Que, con Oficio N° 107-D-FIS-UNICA-2019 de fecha 1 de Marzo de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite el oficio N° 021-DDA-FIS-UNICA-2019 de fecha 28 de Febrero de 2019, el Director del Departamento Académico, al Director de la oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 170-OPRAP-OGGRH-UNICA-2019 de fecha 25 de Marzo de 2019, la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal, manifiesta que es procedente continuar con el trámite de la rebaja temporal de dedicación de clase del docente nombrado Peña Casas Edgar Leonardo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, de categoría y clase de **principal a tiempo completo a principal a tiempo parcial 20 horas**, a partir del 1 de Marzo de 2019 hasta la culminación de su periodo como Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica. La rebaja temporal de dedicación de clase se realiza con cargo a su misma plaza de principal a tiempo completo (código N° 001042 del AIRHSP), ya que no genera incremento de mayores recursos al Ministerio de Economía y Finanzas; siendo derivado a la Oficina General de Asesoría Jurídica por el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con oficio N° 01022-D/OGGRH-UNICA-2019;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe N° 338-DGAL-UNICA-2019, es de OPINIÓN: Que se debe declarar PROCEDENTE lo solicitado, debiendo de continuar con el trámite de la rebaja temporal de dedicación de clase del servidor docente: Peña Casas Edgar Leonardo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas con categoría y clase de principal a tiempo completo a tiempo parcial 20 horas, a partir del 1 de Marzo de 2019 hasta la culminación de su periodo como Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio N° 01299-D/OGGRH-UNICA-2019 de fecha 24 de Abril de 2019, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, DERIVA el expediente de requerimiento de cambio de clase temporal del docente Peña Casas Edgar Leonardo, con la finalidad que se sirva emitir la correspondiente Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el docente **PEÑA CASAS EDGAR LEONARDO** adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por haber sido designado Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°: **APROBAR** la rebaja temporal de **CLASE** del docente **PEÑA CASAS EDGAR LEONARDO** adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, de la categoría y clase de principal **tiempo completo** a principal **tiempo parcial 20 hrs**, a partir del 1 de Marzo de 2019 hasta la culminación de su designación como Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería de Sistemas, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Fullow
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
CALLE DE LA UNICA S/N. ICA - PERU
TEL: 051 81 422 2222 FAX: 051 81 422 2222
WWW.UNICA.PE
E-MAIL: UNICA@UNICA.PE
SECRETARIA GENERAL
MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

